

Sr. Alcalde- Presidente

D. Cristóbal Segarra Fabregat

Sres. Concejales:

Partido POPULAR:

D. Edgard Gallego Montull

D^a. Vicenta Palatsí Albiol

D. Fabián Querol Moliner

Partido SOCIALISTA:

D. Jesús Manuel Madrigal Ruiz

Sr. Secretario Acumulado:

D. José Juan Pozo Rivas

No Asisten:

D^a. Silvia Solsona Ochando

D. Pascual Seglar García

**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL
QUINCE.**

En el Salón de Sesiones se reúnen los señores relacionados al margen, que forman la mayoría Pleno a fin de celebrar Sesión Extraordinaria y pública.

Debidamente notificados de los asuntos a tratar y en primera convocatoria a las veinte horas y treinta minutos se abre la Sesión para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Toma de Posesión del Concejal D. Jesús Manuel Madrigal Ruiz.- Se da cuenta de que D. Jesús Manuel Madrigal Ruiz ha dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, sobre declaración de bienes y actividades privadas a los efectos del Registro de Intereses. Como requisito imprescindible para tomar posesión de su cargo.

El Sr. Alcalde procede a tomarle juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril, y le pregunta, ante todos los presentes:

Juráis o prometéis
por vuestra conciencia y honor
cumplir fielmente
las obligaciones del cargo de
CONCEJAL con lealtad al Rey,
y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del Estado.

El Sr. D. Jesús Manuel Madrigal Ruiz contesta:

Sí, prometo

Seguidamente el Sr. Alcalde le da posesión del cargo.

2º.- Aprobación si procede del Acta de la Sesión anterior.- Preguntados los presentes por el Sr. Alcalde si tienen alguna observación que hacer al Acta de la Sesión anterior, de fecha 13 de junio, de la que se les ha entregado copia, ninguno la hace, por lo que se considera aprobada por unanimidad y será transcrita al libro de actas.

3º.- Establecimiento de Periodicidad de las Sesiones del Pleno.- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad que se celebre una Sesión Ordinaria cada trimestre, en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre; y extraordinarias las que sean necesarias.

4º.- Creación y composición de Comisiones Informativas permanentes y Concejalías.- El Sr. Alcalde propone que se cree la Comisión de Hacienda y Cuentas por ser obligatoria, dando cabida en la proporción de los resultados electorales al Grupo socialista.

Tras deliberación por unanimidad, se acuerda constituir la COMISIÓN ESPECIAL DE HACIENDA Y CUENTAS: Presidente el Sr. Alcalde, Vocales: D. Fabián Querol Moliner por el partido popular y un concejal del partido socialista.

el Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes concejalías:

- de Deportes, Asociaciones y Turismo: D. Edgard Gallego Montull.
- de Servicios Sociales, Obras y Servicios: D^a. Vicenta Palatsí Albiol.
- de Cultura, Educación y Patrimonio: D^a. Silvia Solsona Ochando.
- de Agricultura, Ganadería, y Fiestas: D. Fabián Querol Moliner.

5º.- Creación de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias en la misma.- El Sr. Alcalde propone al Pleno la Creación de una Junta de Gobierno Local, a fin de dar agilidad a la gestión diaria del Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por unanimidad, se acuerda:

1/ Constituir la Junta de Gobierno Local, que estará presidida por el Sr. Alcalde, y la integrarán los Concejales D^a. Vicenta Palatsí Albiol y D. Edgard Gallego Montull.

2/ Delegar en la citada Comisión las siguientes competencias:

a/ Aprobación de pagos que no sean competencia del Sr. Alcalde.

b/ Aprobación de Licencias de Obras

c/ La adjudicación definitiva de obras.

d/ El ejercicio de acciones administrativas y judiciales.

e/ La adquisición de patrimonio.

f/ Aprobación de Proyectos de obras Municipales.

g/ Aprobación de Certificaciones de obras municipales.

h/ Solicitud de subvenciones a las Instituciones

3/ Que las Actas de esta Comisión se transcriban por el procedimiento del artículo 199 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la aplicación Gestiona, a fin de facilitar la tarea administrativa.

6º.- Conocimiento de Resolución del Sr. Alcalde en materia de Nombramiento de Tenientes de Alcalde.- Se da cuenta de que el Sr. Alcalde en uso de las facultades que le confiere el artículo 22 del R.D.L.781/1986 de 18 de Abril y el 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ha resuelto nombrar Tenientes de Alcalde a D. Edgard Gallego Montull y D^a. Vicenta Palatsí Albiol y por este orden.

7º.- Nombramiento de Representantes del Ayuntamiento en Órganos colegiados que sean competencia del Pleno.- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad, nombrar los siguientes:

En la Mancomunidad Castelló Nord: El Sr. Alcalde y D. Fabián Querol Moliner.

En El Consejo Escolar: D. Fabián Querol Moliner.

En el Consorcio de bomberos: El Sr. Alcalde y D^a. Vicenta Palatsí Albiol

En la Asociación Ruraltet-Leader Zona 1: El Sr. Alcalde y D^a. Vicenta Palatsí Albiol

En el Consorcio para la aplicación del Plan de Residuos. Zona I: El Sr. Alcalde y D^a. Silvia Solsona Ochando.

8º.- Asignación de dietas a miembros del Ayuntamiento.- El Sr. Alcalde propone que se perciban dietas en caso de viajes y asistencia para asuntos del Ayuntamiento, en la cuantía de 8,00 (ocho euros) la hora, y en caso de desplazamiento con vehículo propio la misma cantidad por kilómetro que esté asignada para los funcionarios del Estado, que al día de la fecha es de 0,19 €/Km.

El Sr. Alcalde propone que al igual que en la legislatura anterior no se cobre por asistencia a Plenos ni a Comisiones, y que la disminución está en consonancia con la promesa de su programa electoral de bajar los gastos.

9º.- Nombramiento de Juez de Paz Titular.- Visto que quedará vacante el cargo de Juez de Paz titular, por conclusión del período para el que fue nombrado el actual titular.

Visto que con fecha 24 de Marzo de 2015 se remitió al Juzgado Decano de Vinaròs y al Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, el edicto por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz titular, en este municipio.

Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado Decano de Vinaròs y en el propio Juzgado de Paz desde 2 de Abril hasta el 23 de Abril de 2015

Visto que se han presentado dos solicitudes suscritas por D. Jesús Dan Sospedra Gallego y D. Francisco Javier Martín Querol.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno somete el asunto a votación y por cuatro votos a favor y una abstención, del Sr. D. Madrigal Ruiz, lo que supone mayoría absoluta

S E A C U E R D A :

PRIMERO.- Nombrar a D. Jesús Dan Sospedra Gallego, con DNI n.º 18.992.937 C, domiciliado en La Salzadella como Juez de Paz Titular.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Vinaròs que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Y al no haber más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº el Alcalde, Cristóbal Segarra Fabregat.
El Secretario-Interventor, José Juan Pozo Rivas.